



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
RITEVE 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

FACTURA
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000060899

Fecha de Emisión: 11/08/2023 8:00 a.m.

Clave Numérica 50611082300310124386300100001010000060899128498091

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

144140

Fecha de Vencimiento: 26/08/2023 8:00 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 3

Tipo Cambio: 540.84

CIF (\$): 9509.43

Impuestos(€): 671653.49

DUA: [19]-469665

BL: L094-23

Valor Declarado: 5814733.611

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	28.873,10000	0,00000		3.753,50300	32.626,60300
2	1.000	Sp	MANEJO	23.796,95000	0,00000		3.093,60350	26.890,55350
3	1.000	Sp	CUSTODIA	8.923,85000	0,00000		1.160,10050	10.083,95050

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 61.593,90000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 8.007,20700

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 69.601,10700

sesenta y nueve mil seiscientos uno COLONES con 10700/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 144140

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la
Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

